



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 48.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA COMISIÓN DE LA SEÑORA MÓNICA BEATRIZ BAGNOLI ALONSO, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS), PARA PRESTAR SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 29 de enero de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 30/2025 del 15 de enero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración aceptar la comisión de la señora Mónica Beatriz Bagnoli Alonso, funcionaria del Instituto de Previsión Social (IPS), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que, por Resolución C.A. N° 110-012/2024 del 27 de diciembre de 2024, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social autoriza la comisión de la señora Mónica Beatriz Bagnoli Alonso, funcionaria del Instituto de Previsión Social (IPS), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

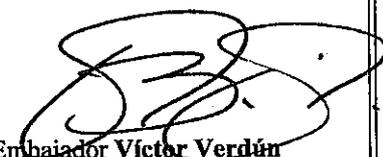
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aceptar la comisión de la señora **Mónica Beatriz Bagnoli Alonso**, funcionaria del Instituto de Previsión Social (IPS), para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Art. 2°** Determinar que la señora **Mónica Beatriz Bagnoli Alonso**, preste servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 3°** Disponer que la citada Oficina Consular remita en forma mensual a la Dirección de Recursos Humanos, dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes vencido, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria indicada en el artículo precedente.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

N° _____